

copias acompañadas las que le han obligado
a su conformidad a esta ciudad. Entendido por este
Excmo. Ayuntamiento: queda en su inteligencia
y se parate quien por el Sr. Alcaide Pedro
las diligencias porvenir para testar como
para el cobro de los debates que se hubieren ha-
ciendo las correspondientes y para el efecto
de las correspondientes edictos

14
144

Se dio cuenta por el Sr. Alcaide Pedro
de las diligencias que se han hecho en el Sr. Intendente
de Rentas de esta Plaza de San Juan, dándole todo
del actual: en que se ha visto haber opor-
tuno al Sr. Intendente de Rentas de
esta Plaza a fin de que se pueda las cosas
necesarias para la formación de los expedientes
y demás diligencias que se han de
cobrar de la renta de esta ciudad de esta
ocasión. En seguida se dio un informe del
Sr. Intendente de Rentas de esta Plaza
por el Sr. Intendente de Rentas de esta Plaza
el Recargo de negocios del Juzgado no le da
ninguna a oponer el Sr. Intendente de Rentas
dicho, según diligencias que se han hecho
y que se expresan, el Sr. Intendente de Rentas
de esta Plaza de San Juan, por que participando
de su inteligencia

las diligencias que se han hecho en el Sr. Intendente
de Rentas de esta Plaza de San Juan, dándole todo
del actual: en que se ha visto haber oportuno al Sr.
Intendente de Rentas de esta Plaza a fin de que se
pueda las cosas necesarias para la formación de los
expedientes y demás diligencias que se han de
cobrar de la renta de esta ciudad de esta ocasión.
En seguida se dio un informe del Sr. Intendente de
Rentas de esta Plaza por el Sr. Intendente de Rentas
de esta Plaza el Recargo de negocios del Juzgado no
le da ninguna a oponer el Sr. Intendente de Rentas
dicho, según diligencias que se han hecho y que se
expresan, el Sr. Intendente de Rentas de esta Plaza
de San Juan, por que participando de su inteligencia

